



Consecutivo: 33304632023

Santiago de Cali, 19/12/2023

Señor(a)  
GHA ABOGADOS & ASOCIADOS  
[notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)  
Av. 6A Bis No. 35N – 100 OF 212  
CALI, Valle del Cauca

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN DE DOCUMENTOS CONTRATO  
300-PS-1761-2019.

Cordial saludo,

Con relación a la petición No. 2 donde se solicita: "Se sirvan certificar si existen saldos a favor de MORELCO S.A.S., con ocasión al contrato afianzado No. 300-PS-1761-2019 cuyo objeto corresponde al mantenimiento y apoyo a la operación de la planta de tratamiento de aguas residuales de Cañaveralejo PTAR-C, suscrito entre EMCALI E.I.C.E. E.S.P., como contratante y MORELCO S.A.S., como contratista." y teniendo en cuenta el **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL** del contrato en mención firmada entre las partes es decir EMCALI EICE ESP y MORELCO SAS el día 17 de mayo de 2022, se evidencia que no existen saldos a favor de MORELCO SAS con ocasión de la ejecución del contrato 300-PS-1761-2019.

Cordialmente,

RODOLFO MADRID PANESSO  
Ingeniero de Proyectos I  
Supervisor Contrato